REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO JUZGADO O1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
4 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
TUTELA NO. 2019-0515

CLASE EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE(S)
CANDIDA ROSA CAMACHO

DEMANDADO(S)
MESIAS CAMPOS COLLAZOS

NO. CUADERNO(S):

RADICADO 110014003 004 - 2015 - 01272 00 Bogotá, D.C., Septiembre 02 de 2019

Señor

JUEZ (ASIGNADO)

E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA.- ART. 86 C.N. Y DECRETOS 2591/91 Y 106/2015

RADICADO No. 11001400300420150126280 - (123200)

ACCIONANTE: MESIAS CAMPOS COLLAZOS, C.C. 12.273.332

ACCIONADOS: CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVERA Y JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL A FIN DE:

- a) RATIFICAR LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SEGÚN ARTS. 151 Y 152 DEL C.G.P.
- b) DE SER VIABLE, ACOGERME A LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.-LEY 1564/2012
- c) PROTEGER DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES DE EDAD.- ART. 44 C.N.

DERECHO VULNERADO:

- DERECHO A LA IGUALDAD, ART. 13 C.N.
- DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS.- ART.44 C.N.

Respetado Doctor:

MESIAS CAMPOS COLLAZOS, actuando en nombre propio y como parte demandada en el proceso de la referencia, invoco el AMPARO CONSTITUCIONAL de la ACCIÓN DE TUTELA, como mecanismo de carácter subsidiario y residual, a fin de proteger mis derechos a la igualdad, en particular el inciso final del Art. 13 de la C.C., y de la protección de los niños que corresponden al A rt. 44 de la C.N., vulnerados por los entes accionados al materializar el remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40006273.

HECHOS

- 1) Se me pretende hacer efectiva la orden y fallo de remate de mi humilde vivienda ubicada en la calle 64 Sur No. 3-37 Barrio La Fiscala Alta Localidad de Usme, en Bogotá, donde resido desde hace 16 años con mi modesta familia compuesta por mi esposa, hijas y nietos, sin que me quede otra expectativa que la de ser lanzado a la física calle.
- 2) Soy un adulto mayor de edad, enfermo de diferentes patologías, sin trabajo, ni pensión, con extrema insolvencia económica, y sin auxilios económicos de entidad alguna ya sea oficial o familiar.
- 3) Considero que el rematarse el modesto inmueble donde vivo se me vulnera el Art. 13 de la C.N., especialmente donde se pregona que "el Estado tiene la obligación de proteger especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en debilidad manifiesta frente a las autoridades".

De la misma manera los niños que nos acompañan, y que forman parte de la familia cuatro en total, quedarían privados de un domicilio y de los efectos de cuidado de sus abuelos y padres y de los medios de protección económica y afectiva porque quedaríamos lanzados a la calle y sus nocivos efectos vulneran el Art. 44 de la C.N., correspondiente a los derechos de los menores que prevalecen sobre los derechos de los demás.

4) En estas circunstancias y ante las trágicas consecuencias, solicito mi acogimiento a la ley de Insolvencia Económica para

personas naturales no comerciantes establecida en la Ley 1564/2012 como buena expectativa legal para defender mi modesto patrimonio, mi domicilio y el amparo de mi familia.

5) Mi demandante, me engañó en la época del trámite de la hipoteca, haciéndome levantar la protección del patrimonio familiar establecida en la escritura pública y ahora, que me tiene al bordo del remate, pretende cobrarme no solo el capital, sino toda clase de intereses al máximo legal además de los costos procesales, cuando la verdad sea dicha no tenemos ni para el diario alimentario.

PRUEBAS DE LA ACCIÓN

Sírvase señor Juez, tener como pruebas de esta desesperada acción constitucional, las evidencias que se observan y analizan en el expediente y de ser posible señor Juez, solicito una visita domiciliaria para constatar la situación de pobreza y hacinamiento en la que me encuentro viviendo dentro de una total insolvencia económica.

JURAMENTO

"Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto acción similar por la vulneración de éstos mismos derechos, ante ninguna autoridad judicial".

Con mi mayor respeto,

MESIAS CAMPOS COLLAZOS

C.C. 12.273.332

Domicilio: Calle 64 Sur N o. 3-37 ESTE

Barrio La Fiscala Alta - Localidad de Usme

Tel: 7314767 Bogotá. D.C.

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad.

11001310303620190051500

Reunidos los requisitos de los arts, 14 y 37 inc. 2º del Decreto 2591/91, el Juzgado ADMITE la acción de tutela formulada por MESIAS CAMPOS COLLAZOS, identificada con la C.C. No. 12.273.332, en contra de la JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS y la señora CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA

En consecuencia, se resuelve:

NOTIFICAR la presente providencia conforme lo prevé el art.16 del Decreto 2591/91, por el medio más expedito, en las direcciones aportadas en el líbelo de la acción.

Por secretaria solicítese a la citada, por el medio mas expedito (correos institucionales o telefax) en el perentorio termino de un (1) día contado a partir del recibo del oficio, en ejercicio del derecho de contradicción y defensa, se sirva hacer a este Despacho las manifestaciones que consideren pertinentes sobre los hechos y derechos cuya vulneración relata el accionante, así mismo remita las actuaciones que tengan en su poder, en formato digital; remitase copia de la solicitud de tutela .-

Por el Juzgado accionado y/o vinculado notifíquese a todas las partes intervinientes, la existencia de la presente acción constitucional.-

La información deberá remitirse al correo institucional del juzgado, esto es; ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término concedido, so pena de las sanciones que por responsabilidad puedan acarrearse (art.19 Dcto.2591/91).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

ACRP

JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA TEL. 2433206 CORREO ELECTRÓNICO: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL CGP, ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De:

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el:

lunes, 09 de septiembre de 2019 11:31 a.m.

Para:

Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Asunto:

RV: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500

Datos adjuntos:

accion de tutela 2019-0515.pdf

De: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. **Enviado el:** jueves, 05 de septiembre de 2019 15:43

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C. Carrera 10 No. 14-33 Oficina 404 Teléfono 2433206

ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Telegrama No. 1679

Señor Juez

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS Ciudad

De conformidad con lo ordenado dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303620190051500, instaurado por el señor MESIAS CAMPOS COLLAZOS en contra de la JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS y CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA el despacho en proveído del cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), por ser pertinente se ADMITE la demanda de tutela y así mismo en su parte pertinente ordenó:

(...) Por secretaria solicítese a la citada, por el medio mas expedito (correos institucionales o telefax) en el perentorio termino de un (1) día contado a partir del recibo del oficio, en ejercicio del derecho de contradicción y defensa, se sirva hacer a este Despacho las manifestaciones que consideren pertinentes sobre los hechos y derechos cuya vulneración relata el accionante, así mismo remita las actuaciones que tengan en su poder, en formato digital; remitase copia de la solicitud de tutela.-

Por el Juzgado accionado y/o vinculado notifíquese a todas las partes intervinientes, la existencia de la presente acción constitucional.-

REQUIERASE al accionado para que en el término de un (1) d{IA, INFORME A ESTE Despacho y con destino esta acción de tutela dirección de notificación de la accionada CANDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA, con el fin de surtir la notificación pertinente. (...)"

.(...)"

Cordialmente

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA SECRETARIO

9181-2019

25783 9=SEP=719 11:35 OF.EJ.CIV.MUN.A.JURTD

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina 1º Ejecución Civil
Id nicipal de Bogoté 2º C
Entrada AL DESPACITO

- 9 SEP 2818

O3

Al daspacho del Sencr (a) por nov
Observaciones
El l'a) Secretary (a)



TELEGRAMA FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MIGUEL ANTONIO GUASCAS LARA CARRERA 28 No. 47 B - 95 SUR

Bogotá D.C - Cundinamarca

1 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

SEÑOR (A):

MIGUEL ANTONIO GUASCAS LARA CARRERA 28 No. 47 B - 95 SUR

Bogotá D.C - Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario



TELEGRAMA N° T- 3749 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

CANDIDA ROSA CAMACHO
CARRERA 28 No. 47 – B – 95 B. EL CARMEN
Bogotá D.C – Cundinamarca

(1) SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3749 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

CANDIDA ROSA CAMACHO
CARRERA 28 No. 47 – B – 95 B. EL CARMEN
Bogotá D.C – Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(20)



TELEGRAMA Nº T- 3750 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS CALLE 63 A SUR No. 5 B - 20 ESTE

Bogotá D.C - Cundinamarca

1 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGAD TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Iudicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

> TELEGRAMA N° T- 3750 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS CALLE 63 A SUR No. 5 B - 20 ESTE

Bogotá D.C - Cundinamarca

10 0 SET 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGAPO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEIL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario



TELEGRAMA N° T- 3752 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS CALLE 63 BIS SUR No. 19-83 B. SAN FRANCISCO Bogotá D.C – Cundinamarca

11 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL\ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(1)

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3752 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

LEIDY MIREYA VALBUENA VARGAS
CALLE 63 BIS SUR No. 19-83 B. SAN FRANCISCO
Bogotá D.C – Cundinamarca

1 0 SET 2000

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGER ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario



TELEGRAMA N° T- 3751 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 No. 5 B – 20 B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

11 0 SET. 2010

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3751 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 63 No. 5 B – 20 B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

1 D SET 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUZO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

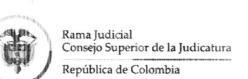
ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(26



12

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3753 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

CLAUDIA PATRICIA BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

10 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AO TO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

> TELEGRAMA N° T- 3753 FECHA DE ENVIO

SEÑOR (A):

CLAUDIA PATRICIA BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Cindy Andrea Cubillos Baez



TELEGRAMA N° T- 3754 FECHA DE ENVIO

SEÑOR (A):

LINDA TATIANA CAMPOS BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

DORLAN

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3754 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

LINDA TATIANA CAMPOS BELTRAN
CALLE 63 A SUR No. 5 B-20 B. FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

TI WO

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario



TELEGRAMA N° T- 3755 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):
EMMA GIL SOTO
AV. JIMENEZ No. 11-28 OF. 602
Bogotá D.C – Cundinamarca

11.0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTÓ DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3755 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A): EMMA GIL SOTO AV. JIMENEZ No. 11-28 OF. 602 Bogotá D.C – Cundinamarca

11 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(209)

5

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3756 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS CALLE 64 SUR No. 3-37 ESTE B. LA FISCALA ALTA Bogotá D.C – Cundinamarca 1 0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3756 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

MESIAS CAMPOS COLLAZOS
CALLE 64 SUR No. 3-37 ESTE B. LA FISCALA ALTA
Bogotá D.C – Cundinamarca

0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Cindy Andrea Cubillos Baez



TELEGRAMA Nº T- 3757 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A): INMOBILIARIA HR CARRERA 19 No. 44 B- 31 SUR Bogotá D.C - Cundinamarca

11.0 SET. 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Iudicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

> TELEGRAMA Nº T- 3757 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A): INMOBILIARIA HR CARRERA 19 No. 44 B- 31 SUR Bogotá D.C - Cundinamarca

1 0 SET 2019

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE/TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario



TELEGRAMA N° T- 3758 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

ALVARO NORBERTO GONZALEZ CASTIBLANCO CARRERA 36ª No. 56-48 SUR Bogotá D.C - Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE APTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

> TELEGRAMA Nº T- 3758 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

ALVARO NORBERTO GONZALEZ CASTIBLANCO CARRERA 36ª No. 56-48 SUR Bogotá D.C - Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Cindy Andrea Cubillos Baez



10

LO X

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3759 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL AV.CARRERA 30 No. 25-90

Bogotá D.C - Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO <u>PRIMERO</u> CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1°.

TELEGRAMA N° T- 3759 FECHA DE ENVIO:

SEÑOR (A):

UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL AV.CARRERA 30 No. 25-90

Bogotá D.C - Cundinamarca

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEZ ZORRILLA SALAZAR

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

(286

Cindy Andrea Cubillos Baez





OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Oficio No. T - 0572

Bogotá D. C., Diez (10) de Septiembre de 2019

59503 11-SEP-*19 16:11

Señores

cerl

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL CIRCUITO DE BOGOT 9999291-SEP-19 16:11 Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00515-00 de MESIAS CAMPOS COLLAZOS Contra JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS dentro del Proceso Ejecutivo Con Titulo No. 11001-40-03-004-2015-01272-00 iniciado por CANDIDA ROSA CAMACHO Contra MESIAS CAMPOS COLLAZOS.

Comunico a usted que en cumplimiento al Auto de fecha Cinco (05) de Septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia por ese Despacho, se dispuso remitir la respuesta emitida en virtud de la Acción de Tutela de la referencia, copias y las comunicaciones telegráficas enviadas a los intervinientes.

Lo anterior consta en <u>Dos</u> (<u>oz</u>) cuaderno (s) de copias de <u>304 y 42</u> folios, respuesta en Dos (02) folios, telegramas en Doce (12) folios y el oficio en mención.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C. diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Dra.	MARÍA	C	LAUE	N AIC	IOR	ENO CARRILLO		
Juez	Treinta	У	Seis	Civil	del	Circuito		
E					S.		D.	

Referencia: acción de tutela N°11001310303620190051500

De manera respetuosa y en atención a la notificación verificada el 9 de septiembre del año en curso a las 11 y 57 a.m., mediante la cual se informa acerca de la acción de tutela de la referencia, doy respuesta a la misma, en los siguientes términos:

 1° Ordenar que por secretaría notifiquese el auto admisorio de la acción de tutela $N^{\circ}11001310303620190051500$ a todas las partes, curadores, secuestres, apoderados, cesionarios, rematantes, terceros y demás intervinientes dentro del presente asunto.

Igualmente dentro del término concedido, remítase a la Dra. MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO, Juez Treinta y Seis Civil del Circuito de esta ciudad, la respuesta dada a la acción de tutela mencionada y copias integras del presente asunto.

2º Respecto a los hechos, informo que a éste Despacho Judicial, le fue repartido el proceso Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía No.11001400300420150127200, adelantado por CÁNDIDA ROSA CAMACHO SAAVEDRA contra MESÍAS CAMPOS COLLAZOS, Juzgado de origen Cuarto Civil Municipal de Bogotá, con sentencia ejecutoriada, liquidaciones del crédito aprobadas, medidas de embargo y secuestro practicados y avaluó en firme del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40006273 (fls.86 a 90, 131 a 135).

Frente al remate del inmueble, cabe indicar que desde el 17 de agosto de 2017, se han señalado fechas de remate, sin embargo ésta no se ha llevado a cabo.

Teniendo en cuenta el precedente constitucional sobre la actualización del avalúo de los bienes inmuebles, con el fin de proteger los derechos del deudor se ordenó el mismo (fls. 258 a 307).

El 15 de agosto del año en curso se dispuso que en firme la providencia que acogió el valor dado al inmueble, ingresara nuevamente el proceso al Despacho para fijar nueva fecha de remate, no obstante aún no ha sido programada.

En cuanto, al acogimiento a la ley de Insolvencia económica para personas naturales no comerciantes establecida en la ley 1564 de 2012, revisado el

expediente, no se observa comunicación alguna sobre la iniciación del trámite de negociación de deudas del demandado, ni sobre su aceptación, por ende no hay lugar a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 545 y siguientes del Código General del Proceso.

Finalmente respecto al engaño sobre el levantamiento de património de familia, se trata de asuntos ajenos que deben debatirse en otro estadio procesal.

No obstante lo expresado quedo a la espera de la decisión que esa sede constitucional adopte con relación al reclamo presentado por el accionante.

Respetuosamente,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA

577